RIO BUENO, 06 de Junio de 2019.

ID DOC: 348397

EXENTO Nº 2353 **/ VISTOS:**

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 614 de fecha 06 de junio del 2019, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Certificado N° 59 de fecha 28 de Febrero del 2019, de Secretaria Municipal, que refrenda acuerdo N° 353 que autoriza a señor Alcalde a celebrar Transacción Judicial con ex trabajador de servicios licitados.

3.- Acta de Audiencia preparatoria procedimiento ordinario, por causa, **RIT O-27-2018.**

4.- Ord. 12 de fecha 04 de Junio del 2019, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de finiquitar el Litigio entre la Municipalidad de Río Bueno y la Señor Jose Agapito Ortega Pincheira, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Audiencia Procedimiento Ordinario, de fecha 28 de Mayo del 2019; donde se obliga a pagar la suma de $3.697.551.- (tres millones seiscientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y un pesos).-

D E C R E T O

1.- ORDENASE la cancelación de $3.697.551.- (tres millones seiscientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y un pesos), al Señor JOSE AGAPITO ORTEGA PINCHEIRA, cédula de identidad N° 7.454.501-7.

2.- Impútese el gasto a la Cuenta Fondo Aprovisionamiento contratistas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * SECRETARIO MUNICIPAL *

ALBERTO IVAN FARIÑA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDIA *

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE